MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 040-2023/MDCH

Chorrillos, 01 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ORNATO PÚBLICO de esta corporación municipal, siendo necesario cubrir dicho puesto con la persona idónea, para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Informe adjunto, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al **Sr. DAVID EUGENIO VALLADARES ALVAREZ**, en el cargo de **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ORNATO PÚBLICO** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, **a partir del 01 de enero de 2023**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057-Régimen CAS y su Reglamento.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
Alcalde